INFORME DE EVALUACION PROCESO No. 1151.20.6.016

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION, HABILITACION Y SOPORTE EN FACTURACION ELECTRONICA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN"**

Por valor de: **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($567.945)**

1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es la Resolución 2634/2019 por medio del cual se modifica la Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.
2. Que el 24 de septiembre del 2020 se publicó en la página de la Institución Educativa Sagrada Familia invitación publica por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
3. Dentro del término establecido se presentó UNA propuesta como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.

Se presentó UNA propuesta por parte de los oferentes:

JENNY PAOLA SALAZAR LOAIZA	Fecha y hora de entrega	25-09-2020 7:30 A.M.
	Cedula o Nit	29.682.791-9
	Numero de folios presentados	31 FOLIOS
	Valor de la propuesta presentada	$ 548.000

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en la invitación publica y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION, HABILITACION Y SOPORTE EN FACTURACION ELECTRONICA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN"** de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución 2634/2019 por medio del cual se modifica la resolución 6891 del 2018 correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación publica y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

CUMPLE / NO CUMPLE	
DETALLE	**JENNY PAOLA SALAZAR LOAIZA**
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	CUMPLE
Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:	
Formato único de Hoja de vida de la Función publica	CUMPLE
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente	CUMPLE

Resolución de habilitación como proveedor tecnológico expedida por la DIAN, Licencia de aprobación de distribución	CUMPLE

El proponente CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos.

Requisitos de experiencia:
El proponente aportó DOS certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en la invitación pública.

De acuerdo a lo suministrado el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

CONCLUSIONES

El proponente JENNY PAOLA SALAZAR LOAIZA identificado con cédula de ciudadanía 29.682.791 de Palmira CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública No. 1151.20.6.016, cuyo objeto contractual es: "PRESTACION DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION, HABILITACION Y SOPORTE EN FACTURACION ELECTRONICA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN", con la propuesta económica su valor es igual al del presupuesto oficial de la presenta invitación, el proponente presenta una oferta por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 548.000).

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por JENNY PAOLA SALAZAR LOAIZA identificado con cédula de ciudadanía 29.682.791 de Palmira correspondiente a la invitación publica 1151.20.6.016

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública No. **1151.20.6.016**

Atentamente,

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
RECTOR